Asunción, 20 de junio de 2022
ACTA Nº 1544/22
Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N°405.489.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 205/2022 de fecha 16 de junio de 2022, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Administrativa, Gerencia Comercial Gran Asunción y la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna GAD N°94/2022, GCGA N°282/2022 Y GO N°304/2022 recepcionadas en fecha 01 de abril, 03 de mayo y 5 de mayo del 2022 respectivamente, a través de la solicitud electrónica de inicio de llamado, requieren iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N°405.489.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/505/2022, de fecha 03 de junio del 2022 solicita a la Gerencia Administrativa la revisión con la últimas modificaciones realizadas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 20 de junio de 2022
ACTA Nº 1544/22
Resolución N° 5

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/508/2022 de fecha 03 de junio del 2022 solicita a la Gerencia Comercial Gran Asunción la revisión con la últimas modificaciones realizadas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/519/2022 de fecha 08 de junio del 2022 solicita a la Gerencia De Operaciones la revisión con la últimas modificaciones realizadas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Administrativa, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N°405.489, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones remitido por comunicación interna GAD N°149/2022 recepcionada en fecha 03 de junio del 2022.

Que, la Gerencia Comercial Gran Asunción, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N°405.489 refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones remitido por comunicación interna UOC/CP/508/2022 recepcionada en fecha 08 de junio del 2022.

Que, la Gerencia De Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID N°405.489, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones

Ing. Natalicio Chilavert
Presidente
essap sa

Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 20 de junio de 2022
ACTA Nº 1544/22
Resolución N° 5

remitido por comunicación interna UOC/CP/519/2022 recepcionada en fecha 10 de junio del 2022.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 62 de fecha 15 de junio de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 797, del 16 de junio del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido la Certificación de disponibilidad Presupuestaria N°098/2022 en fecha 30 de mayo del 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestaria UP N°337/2022 en fecha 30 de mayo del 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL -ID N°405.489.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 20 de junio de 2022
ACTA Nº 1544/22
Resolución N° 5

2°) Autorizar a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - PLURIANUAL -ID N°405.489** como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

3°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

4°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante;

5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.